

DI-DGOPC: 031 2025

Buenos Aires, 05 NOV. 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°120/2025 - Adquisición Equipos Informáticos por Licitación Privada N° 02/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, se impulsa la Licitación Privada de marras, a fin de proceder a la adquisición de trece (13) nuevos equipos informáticos para esta OPC, con la finalidad de renovar por obsolescencia parte de los equipos informáticos.

Que, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones a partir de las especificaciones técnicas solicitadas por el área técnica., co

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el procedimiento en una Licitación Privada Artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado por el Decreto 1030/2016.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343, y en el Artículo 6° de la Resolución CSP N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 02/2025 que tramita por Expediente EXP-OPC:0000120/2025, para la **"Adquisición de Equipos Informáticos"** conforme al Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.



ARTÍCULO 2º.- Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares presente incorporado en el Expediente EXP-OPC N°120/2025.

ARTÍCULO 3º.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 031 2025